

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

CORRECCION de errores a la Orden de 20 de marzo de 1989, por la que se resuelve el concurso convocado por Orden de 28 de diciembre de 1988, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Junta de Extremadura.

Apreciado error en la mencionada Orden, publi-

cada en el D.O.E. número 25 de 30 de marzo de 1989, se procede a la oportuna rectificación:

En la pág. 514, última línea, donde dice:

NIVEL	C.E. (MILES)	UBICACION
20	350	Cáceres

Debe decir:

NIVEL	C.P. (MILES)	UBICACION
22	350	Mérida

III. Otras Resoluciones

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

RESOLUCION de 28 de marzo de 1989, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del concurso para la contratación de una empresa consultora que preste sus servicios de asistencia técnica al Gabinete de Economía Social de la Presidencia de la Junta de Extremadura.

Convocado concurso público por Resolución de esta Presidencia, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 19, de 7 de marzo de 1989, para la contratación de una empresa consultora que preste sus servicios de Asistencia Técnica al Gabinete de Economía Social, y celebrada mesa de contratación el día 27-3-89, para tal fin se acordó la adjudicación provisional a la empresa de Badajoz «Centro de Estudios Socioeconómicos de Extremadura» (CESEX), y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente

RESUELVO

Adjudicar definitivamente el mencionado contrato a la empresa CESEX, en los términos y condiciones establecidos en los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que han de regir dicho contrato.

Mérida, a 28 de marzo de 1989.

El Secretario General Técnico,
(P.D. Decreto 2/89, de 17 de enero)
MANUEL AMIGO MATEOS

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 16 de marzo de 1989, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta autorización al ex-

pediente instruido por el Ayuntamiento de Valle de Santa Ana (Badajoz), para la enajenación por subasta pública de un trozo de terreno de titularidad municipal, de aproximadamente 9.100 metros cuadrados, al sitio de «El Pericote».

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Valle de Santa Ana, de la provincia de Badajoz, sobre enajenación por subasta pública de un bien inmueble de titularidad municipal y

RESULTANDO: Que el Pleno del Ayuntamiento, previa la tramitación del oportuno expediente, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de marzo del año en curso y con el quorum de la mayoría absoluta que determina el artículo 47.3 k) de la Ley 7/85, de 2 de abril, acordó la enajenación por subasta pública del bien de titularidad municipal que a continuación se describe: Un trozo de tierra destinado a campo de deporte al sitio de «El Pericote», en término de Valle de Santa Ana, con una extensión aproximada de 9.100 metros cuadrados que linda por el Norte con el resto de la finca de que ha sido segregado, al naciente con carretera de Jerez-Salvaterra de los Barros, al Sur con finca denominada Piteros y al poniente con finca de Diego Salguero Salguero, hoy de Manuel Salguero Chávez.

RESULTANDO: Que el bien a enajenar figura en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación con la calificación jurídica de bien patrimonial.

RESULTANDO: Que la valoración del bien según tasación pericial es de seis millones doscientas treinta mil ochocientas pesetas (6.230.800 pesetas) y que el importe del Presupuesto de la Corporación correspondiente al presente ejercicio económico asciende a la cantidad de veinte millones cuatrocientas mil pesetas (20.400.000 pesetas) con lo que el valor del bien supera el 25% del citado importe del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que es competencia del Pleno del Ayuntamiento la disposición de bienes de propiedad municipal.